





RESOLUCION No. 1 8 6 2 (18 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016012182-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 18 de Noviembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARREÑO MORENO Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63.392.036 Jefe de Oficina Grado 02 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el 22 de Noviembre de 2016, con el fin de llevar a cabo una Reunión de Servicios del Icetex, con algunas instituciones de ese Departamento.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$469.369,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$234.684,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARREÑO MORENO, a la ciudad de Cartagena el 22 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

LUZ MARINA CARREÑO MORENO

Sueldo Básico : \$8.467.554,00
Tarifa Viáticos : \$460.360,00

Tarifa Viáticos : \$469.369,00 Días Autorizados : el 22 de Noviembre de 2016

Total Viáticos : \$234.684,50 Gastos de Transporte : \$51.830,00 Total : \$286.514.50

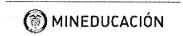
Total : \$286.514,50 √ Ruta Aérea : Bogotá – Cartagena - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









RESOLUCION No.1 8 6 2 (18 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo. Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDPEF-2016-52 J RP 186184-30394

Rubro: VIHTI(0) Y (A)TO) 15-Código: 63/10020040/1002

Fecha: 1-916-16 Registrado po

TOETEN PRESUPUESTO